

1. ACTA DE CONSTITUCIÓN DE LA MESA Y CALIFICACIÓN DE DOCUMENTACIÓN PRESENTADA POR LOS LICITADORES, EN PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO CON CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN EXCLUSIVAMENTE CUANTIFICABLES MEDIANTE LA APLICACIÓN DE FÓRMULAS, PARA LA CONTRATACIÓN DE LA OBRA:

Título: CONTRATO DE OBRAS DE LA ACTUACIÓN DE REGENERACIÓN DEL ESPACIO PÚBLICO URBANO DENOMINADO “ABLA A PIE”.

Expediente: 2022 906317

En la Sala de Juntas de la Delegación Territorial de Almería, a las 9:00 horas del día 2 de marzo de 2023 y a las 12:00 horas del día 3 de marzo, se reúnen los miembros designados para la Mesa de contratación por Resolución de la Delegada Territorial de Almería, de fecha 9 de febrero de 2023, que a continuación se relacionan:

PRESIDENCIA

Blanca María Marín Valiño, Secretaria General Provincial

VOCALES:

Emilia Escudero Valverde, representante de la Intervención Provincial

Fernando Albert Aragón, representante del Servicio Jurídico Provincial

Juan Pedro Haro Pérez, Jefe de Servicio de Personal y Administración General

María Sonia Sánchez Castillo, Asesora Técnica

SECRETARIA

María Luisa Checa Bravo, Jefa de Sección de Contratación

La Presidenta declara válidamente constituida la citada Mesa de contratación para la adjudicación del contrato que se indica:

CONTRATO DE OBRAS DE LA ACTUACIÓN DE REGENERACIÓN DEL ESPACIO PÚBLICO URBANO DENOMINADO “ABLA A PIE”.

Se procede a la conexión de la aplicación SIREC.

Se comprueban las ofertas presentadas en plazo, que son las siguientes:

Nº	EMPRESAS
1.	MERIDIONAL DE OBRAS SL



FIRMADO POR	BLANCA MARIA MARIN VALIÑO MARIA LUISA CHECA BRAVO	03/03/2023	PÁGINA 1/2
VERIFICACIÓN	Pk2jm67FXAJGAYHTKMZMCBW96T392E	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



2.	PROYECTOS Y VIAS ALMERIA SOCIEDAD LIMITADA
3.	HORMIGONES ASFALTICOS ANDALUCES SA
4.	CONSTRUCCIONES GLESA SA
5.	MAYFRA OBRAS Y SERVICIOS SOCIEDAD LIMITADA

A continuación se realiza la apertura del SOBRE ÚNICO ELECTRÓNICO en el Portal de Licitación Electrónica SIREC y se analiza la documentación presentada.

Revisada la documentación, las empresas que han de subsanar son las siguientes:

- MERIDIONAL DE OBRAS SL. Debe aclarar en el apartado “Modelo de estabilidad de las personas trabajadoras...” los días presentados en la declaración, ya que, de los trabajadores de su plantilla, uno es autónomo (por lo que no se considera que tiene relación laboral estable) y del otro se declara que ha trabajado en los últimos 24 meses 730 días, pero en la vida laboral solamente aparecen 680.

- PROYECTOS Y VÍAS ALMERÍA SOCIEDAD LIMITADA. Entre la documentación presentada en SIREC aparece el documento “Declaración de subcontratación”, pero, al abrirlo, el documento presentado es el anexo VIII. Declaración de incompatibilidad. Debe aclarar si va a subcontratar y, en su caso, presentar el Anexo XXIII. Declaración de subcontratación.

También debe aclarar en el apartado “Modelo de estabilidad de las personas trabajadoras...” una interrupción en la vida laboral del Código de Cuenta de Cotización del jefe de obra, por ejemplo, presentando la vida laboral del trabajador.

Las subsanaciones a las aclaraciones no deben alterar la oferta presentada, pero, al existir dudas en la interpretación de la documentación presentada, en aplicación del principio de concurrencia competitiva, procede la solicitud, a fin de no producir un beneficio o perjuicio indebido a ninguno de los licitadores. STSJ Castilla y León (Burgos) de 4 de Septiembre de 2020 (ECLI: ES:TSJCL:2020:2762).

Se requerirá la subsanación a las empresas por medios electrónicos a través de SIREC - Portal de licitación electrónica y se hará públicas a través del perfil del contratante, concediéndoles hasta el día 7 de marzo a las 14:00 horas para que lo subsanen.

Una vez subsanado o transcurrido el plazo se convocará a los miembros de la mesa para ver la subsanación y continuar la tramitación.

Sin más asuntos que tratar se levanta la sesión del día 2 de marzo a las 10:40 horas y la del día 3 de marzo a las 12:15 horas.

Y para que conste y en cumplimiento de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, se extiende la presente acta que firma la Presidenta y Secretaria en el lugar y fecha indicados al inicio de este Acta.

La Secretaria

VºBº La Presidenta

Fdo.: Mª Luisa Checa Bravo

Fdo.: Blanca María Marín Valiño

FIRMADO POR	BLANCA MARIA MARIN VALIÑO	03/03/2023	PÁGINA 2/2
	MARIA LUISA CHECA BRAVO		
VERIFICACIÓN	Pk2jm67FXAJGAYHTKMZMCBW96T392E	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	